**CORONEL OVIEDO, 26 DE OCTUBRE DEL 2023.-**

**SEÑOR**

**Dr. Agustín Encina**

**Director Nacional de Contrataciones Públicas**

**PRESENTE**

Abog. Mario Rubén Arce Martínez Director de la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C de la Gobernación de Caaguazú, tengo el agrado de dirigirme a Usted, referencia a las observaciones realizadas al llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2023 para **Compra de Muebles de Oficina** – ID N° 437.063.

En referencia a los puntos de las observaciones hemos procedido a modificar y subsanar dichas observaciones y con respecto a la observación donde menciona:

- **CÓDIGO DE CATÁLOGO INDICADO NO CORRESPONDE CON EL BIEN SOLICITADO 44111901-999**

En relación al código utilizado aclaramos que es el único código que va de acuerdo a los bienes que necesitamos adquirir ya que la misma en SICP en el módulos Catálogos, Bienes y Servicios figura como "Tableros o paneles" y está en la categoría **N° 23 - Muebles y Enseres**, también se observa en el SICP que varios llamados publicados utilizan el código para la adquisición de Paneles.-

- **LOS BIENES DEBEN SER ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL**

En relación a la adquisición de los bienes a través de la tienda virtual al respecto hemos procedido a ingresar al módulo de la Tienda Virtual del SICP para la búsqueda de los bienes y servicios para la búsqueda de los bienes solicitados y los bienes, productos que se encuentran disponibles en la tienda virtual no son los mismos que la convocante necesita adquirir ya que los bienes que pretendemos adquirir es para el equipamiento del despacho de la máxima autoridad, sala de espera y ante sala, donde el Gobernador tiene Audiencia Pública los días lunes en dicha institución, por tal motivo deberán ser fabricados y armados a la medida de las oficinas de la máxima autoridad institucional es necesitamos realizar la adquisición los bienes de un llamado convencional por contratación directa.- también es importante resaltar que dentro de nuestro Departamento, tenemos varias ciudades pioneras en el rubro de fabricación de muebles y otros tipos de trabajos que son de madera, más bien la ciudad de Caaguazú es considerada Capital de la Madera, en el cual es el mayor rubro en el cual se dedican los pobladores de dicha ciudad **y** por las manifestaciones mencionadas más arriba esta unidad operativa de contrataciones considero de fomentar a las medianas y pequeñas empresas de la región

- **NO REALIZA LA COMBINACIÓN DE PRECIOS/ O NO UTILIZA 3 PRECIOS. PRECIOS REFERENCIALES**

La convocante, Gobernación de Caaguazú ha determinado que la metodología más adecuada para establecer el referencial considerando la naturaleza del llamado, seria promediando a partir de los 3 presupuestos de potenciales oferentes del rubro

De acuerdo con lo indicado en las normativas para estimación de referencial, la Convocante ha formulado el precio referencial de los servicios y/o trabajos a realizar, promediando los (3) tres presupuestos obtenidos de potenciales oferentes del rubro. Por lo tanto, la elaboración del precio referencial para el presente llamado se ajusta a lo establecido en el **ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 1890/20**, el cual establece en el "Metodo para la Elaboración de Precios Referenciales" que dice textualmente en el punto **4 "Precios**



Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C
Gobernación de Caaguazú

MISIÓN
El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logro de los objetivos del desarrollo para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.
VISIÓN
El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidad.

**de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y sus respuestas, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo**". La unidad operativa de contrataciones ha considerado adecuado promediar los presupuestos proporcionados por 3 oferentes.

Al Respecto de la metodología mencionamos, que si bien se comprende perfectamente lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 1890/20, en la indagación de alguna referencia de contratos anteriores u otros procesos de igual similitud; sin bien encontramos contratos similares de Gobernaciones, Municipios y/o de entidades del Estado que ha realizado llamados similares, pero en su mayoría no son similares a la nuestra.

VISTO, la Resolución DNCP N° 1890/2020 punto Anexo – GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en el punto; "En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio precio mas bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados" por tal esta Unidad Operativa de Contrataciones, en conformidad a lo establecido en el apartado "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismos que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia", al respecto hago mención de que no se ha podido obtener referencias de igual características o EETT, pues en la indagación de alguna referencia de contratos anteriores u otros procesos de igual similitud, no se visualizan adjudicación similares, y en su mayoría no eran de la misma EETT, además de las variación de los precios a la fecha y que a la vez comparados con años anteriores a la fecha actual, existe bastante diferencias.

Por tal motivo la UOC solo se basó en la utilización de los precios puestos en los llamados; son referenciales, es decir, sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar un servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función de sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante.

**También es necesario mencionar que los mercados son dinámicos, por lo tanto los costos de servicios en obras pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no solo de nuestro país si no de la región**.

En tal sentido solicitamos respetuosamente que se tenga en cuenta presente la aclaración para que se pueda publicar dicho llamado, acuerdo a la RESOLUCION N° 3057/2023, que nos exige cumplir con los plazos.-

Sin otro particular, le saludo cordial y atentamente.-

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

*Abg. Mario Arce Martinez*
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay



**MISIÓN**
El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.
**VISIÓN**
El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidad.